

MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE “SUMINISTRO DE 2 MONOCULARES TÉRMICOS PARA VIGILANCIA Y CENSOS EN GESTIÓN CINEGÉTICA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA” POR UN VALOR ESTIMADO DE 3.560, 00 € (IVA excluido).

CPV: 38636000-2: Instrumentos ópticos especializados

FEBRERO 2024

Página 1 de 7

RAUL URDIALES MEDRANO		07/06/2024 11:47:19	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwbP4OoBQ5roLBV2LU34KeEoLM0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1) ANTECEDENTES

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía tiene encomendada la gestión directa de los cotos con matrícula AL-10910, AL-10911, AL-10912, AL-10913, AL-10934 y AL-10935 que forman parte del Plan de Gestión Integral de la Sierra de los Filabres, en virtud de la Resolución de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Almería por la que se aprueba el Programa de Mejoras y Aprovechamientos del Plan de Gestión Integral de los montes públicos de la Sierra de los Filabres para el periodo 2024, de fecha 18 de diciembre de 2023.

2) OBJETO

El objeto de este contrato de “SUMINISTRO DE 2 MONOCULARES TÉRMICOS PARA VIGILANCIA Y CENSOS EN GESTIÓN CINEGÉTICA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA” es satisfacer las necesidades de los Guardas de Recursos Cinegéticos en sus labores de vigilancia de los cotos y de gestión de poblaciones silvestres de especies cinegéticas.

3) FUENTE DE FINANCIACIÓN

(X) Actuaciones propias de la Agencia

4) NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

Para la labor de vigilancia realizada en los montes que forman estos cotos, llevada a cabo por los guardas de recursos cinegéticos, se hace muy útil el uso de monoculars térmicos (no acoplables), que facilitan y amplifican sus labores. Entre otras funciones, cabe destacar la de realizar los censos de poblaciones de especies cinegéticas que sirven de base a los planes técnicos de caza que hay que hacer de manera obligatoria al amparo de la normativa cinegética. A al vez, dada la cada vez más frecuente incidencia de brotes de enfermedades de la fauna silvestre (Sarna, EHE-enfermedad hemorrágica epizootica-, etc), la facilidad para detectar animales ayuda mucho para poder identificarlos y descartar afecciones de enfermedades en poblaciones sanas, cumpliendo con el PVE (Programa de Vigilancia Epidemiológica). Y otras muchas más aplicaciones.

RAUL URDIALES MEDRANO		07/06/2024 11:47:19	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwbP4OoBQ5roLBV2LU34KeEoLM0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5) DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 4.307,60 € (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

A) Costes directos:	2.883,60 €
B) Costes indirectos:	0,00 €
C) TOTAL PRESUPUESTO E.M. (A+B)	2.883,60 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación	676,40 €
Presupuesto ejecución por contrata:	3.560,00 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	747,60 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	4.307,60 €

Anualidades previstas:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2024	4.307,60 €	1951010049 – G/44E/22109/04 01

6) PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución será de **un mes** contado a partir de la firma del contrato, no se prevé ninguna posible prórroga.

7) ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de suministro que se tramitará mediante procedimiento **abierto súper-simplificado**, por razón de su cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

RAUL URDIALES MEDRANO		07/06/2024 11:47:19	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwbP4OoBQ5roLBV2LU34KeEoLMO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



8) DIVISIÓN O NO DEL EXPEDIENTE EN LOTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN

Se hace constar que se ha estudiado la conveniencia de dividir el contrato en lotes, pero se estima que no sería conveniente su división dado que ésta conllevaría una ejecución del contrato difícil desde el punto de vista técnico toda vez que se perdería la uniformidad y homogeneidad de la ejecución del mismo.

Se trata de un suministro de dos unidades y por lo tanto, el suministro es recomendable que se lleve a cabo por el mismo contratista.

9) CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del **“Suministro de 2 monoculares térmicos para vigilancia y censos en gestión cinegética en la provincia de Almería”** por un valor estimado del contrato de **3.560,00 € (Sin I.V.A.)** con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

RAUL URDIALES MEDRANO		07/06/2024 11:47:19	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwbP4OoBQ5roLBV2LU34KeEoLM0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y VALORACIÓN DE OFERTAS.

Se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 b) de la LCSP.

Asimismo de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 c) **se proponen los siguientes criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas:**

(X) SE PROPONE COMO ÚNICO CRITERIO DE VALORACIÓN. LA OFERTA ECONÓMICA

El criterio oferta económica se valorará con dos decimales y las propuestas económicas se puntuarán de 0 a **100** puntos de acuerdo con la siguiente formulación:

$$\text{PUNTUACIÓN ECONÓMICA} = E_0 - \{ (E_N - E_{\text{MIN}}) / (E_{\text{MIN}} / E_0) \}.$$

Donde:

- E_0 = La puntuación máxima a obtener en el criterio oferta económica.
- E_N = La oferta económica de cada una de las empresas licitadoras.
- E_{MIN} = La menor de las ofertas económicas obtenidas que no hayan sido consideradas como anormales o desproporcionadas.

RAUL URDIALES MEDRANO		07/06/2024 11:47:19	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwbP4OoBQ5roLBV2LU34KeEoLM0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

1) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

(X) Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

2) SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: **No**

3) PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

(X) Se han realizado consultas empresas del sector en la fase preparatoria, no obstante su participación en la misma no tiene el efecto de falsear la competencia o de dispensar un trato privilegiado con respecto al resto de las personas licitadoras. A los efectos de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70.1 de la LCSP, se aporta la información intercambiada con las personas empresarias en el marco de la participación en la preparación del procedimiento de contratación o como resultado de ella:

DENOMINACIÓN SOCIAL	ALCANCE DE LA CONSULTA
Ferretería Biedma S.L. (Úbeda)	Conocer las características técnicas de los monoculars más adecuados.
Maquinaria y Servicios Garmó S.L. (Jaén)	Conocer las características técnicas de los monoculars más adecuados.

RAUL URDIALES MEDRANO		07/06/2024 11:47:19	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwbP4OoBQ5roLBV2LU34KeEoLM0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4) HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL O AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO:

(X) No procede

5) PENALIDADES

(X) No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

6) POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

(X) No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

FEBRERO 2024

Página 7 de 7

RAUL URDIALES MEDRANO		07/06/2024 11:47:19	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwbP4OoBQ5roLBV2LU34KeEoLM0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	